PROCESO IPO-DLS-002-21
Transporte Especial de Pasajeros
RESPUESTA A OBSERVACIONES

RESPUESTA A TRANDECOL SAS

OBSERVACIÓN N°1: En la página 15 del documento denominado Condiciones de la Invitación, se estableció con respeto a los DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN, Numeral 2.3.1 lo siguiente:

...

Solicitamos que el corte de la información financiera sea del año 2019 puesto que probablemente el RUP que los oferentes presenten, sea de ese mismo año dado que el plazo para renovarlo e hasta la primera semana del abril de cada año.

Respuesta: De acuerdo, el corte del RUP debe ser a diciembre 31 de 2019 realmente, tal como está anotado en el numeral 2.5 Evaluación Financiera del Anexo 4 del mismo documento Condiciones de Invitación, se corregirá mediante Adenda el numeral 2.3.1 del documento

OBSERVACIÓN N°2: Referente a la EXPERIENCIA DEL OFERENTE, en la pág. 33 Numeral 4.8.9 se estableció aportar lo siguiente:....

- Tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- Cada una de las certificaciones entregadas deben ser por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación; no se aceptarán certificaciones cuyo valor ejecutado sea inferior al presupuesto oficial.

Ahora bien, en la pág. 30 Numeral 5.2.1; reza lo siguiente:

EXPERIENCIA
Se solicitarán máximo tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud Pública de Ofertas. La sumatoria de las certificaciones debe arrojar un valor igual o superior al presupuesto oficial.

De conformidad a lo anterior, se solicita muy amablemente a la Entidad prevalezca lo fijado en la pagina 33 numeral 4.8.9

Respuesta: realizando revisión al documento Condiciones de Invitación, se estableció que la exigencia es la anotada en el numeral 4.8.9 de las Condiciones de Invitación, donde se indica que: *"Cada una de las certificaciones entregadas deben ser por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación; no se aceptarán certificaciones cuyo valor ejecutado sea inferior al presupuesto oficial."*

RESPUESTA A TRANDECOL SAS

OBSERVACIÓN N°3: En la página 18 numeral 2.4.3 documentos adicionales de carácter técnico

- El programa de entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

Se solicita a la Entidad dar claridad sobre el programa solicitado, toda vez que, no es claro el requerimiento.

Respuesta:El documento anotado hace referencia:

- De requerirlo, el supervisor podrá solicitar un programa de entrega del servicio, que debe contener la forma en que suministrarán las camionetas dentro del servicio a contratar.

OBSERVACIÓN N°4:En la página 38 numeral 5.1 requisitos mínimos encontramos lo siguiente:

Protocolos sustancias peligrosas

Es cierto que, como empresas de transporte debemos ser socialmente responsables con el medio ambiente, pero no es claro el documento requerido, por esto: solicitamos comedidamente a la Entidad aclarar el contenido del documento requerido....

Respuesta: El documento requerido está referido al Numeral 4.6 **Cumplimiento del decreto 1079 de 2015 y el Decreto 431 de marzo de 2017**, donde se solicita el protocolo para el manejo de los residuos peligrosos generados en las actividades de mantenimiento de cada vehículo. Finalmente, de no contar actualmente con estos documentos se puede aceptar la carta de compromiso del Representante Legal de que en caso de ser aceptada la oferta presentada en un término no superior a 15 días luego de ser suscrita el Acta de Inicio se pueda entregar este documento.

OBSERVACIÓN N°4: Se solicita a la Entidad dar claridad sobre el plazo para instalar los porta escalera, en caso de adjudicación del contrato. Lo anterior, debido a que no todos nuestros vehículos poseen dicho portaescalera, pero teniendo en cuenta la obligatoriedad de esta nueva contratación se realizaría la adecuación de los mismos.

Respuesta: Teniendo en cuenta las consideraciones que se puedan tener en cada caso, es claro que estos elementos que no son objeto de evaluación dentro de las diferentes etapas del proceso se pueden determinar con la supervisión del contrato una vez sea aceptada la oferta y se tenga el Acta de inicio.

IVAN GIRALDO HENAO
Secretario General

JUAN CAMILO CORTES DONADO.
Subgerente Financiero y Administrativo

RESPUESTA A TRANDECOL SAS

Revisó:**JESUS EDILSON AGUIRRE** - Profesional IV (e) - Secretaría General
Proyectó: **YASSIN FARUD VARGAS P**- Profesional II, Departamento de Logística y Servicios